

La Dorada Caldas, enero de 2.021.

Doctora
BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA
Juez Tercero Promiscuo Municipal
La Dorada Caldas.

Ref:	Proceso Ejecutivo
Demandante:	Sociedad SIMÓN PROFESIONAL S.A.S
Demandado:	CLÍNICA DE FRACTURAS VITA S.A.S

GONZALO MEDINA MAYA, Abogado identificado con la Tarjeta Profesional número 23.703 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en acatamiento a lo dispuesto por su despacho en auto 073 del día de enero de 2021, remito poder en el cual se inserta mi Dirección de Correo Electrónico y fotocopia de Certificado de existencia y representación legal de la demanda.

Atentamente,


GONZALO MEDINA MAYA
T.P. 23.703 del C.S.J.

La Dorada Cúrdas, enero 21 de 2021

De: **BERTHADIVA LOPEZ GARCIA**
Jefe Ten en Promotorio Municipal
La Dorada Cúrdas

Ref: Proceso Ejecutivo
Demandante: Sociedad SIMÓN PROFESIONAL S.A.S
Demandado: CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S

MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL, actuando en condición de Gerente y representante legal de la **CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S**, mediante el presente otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al abogado **GONZALO MEDINA MAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.229.471 de Manizales, Caldas, y Tarjeta Profesional No. 23.703 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que represente a la entidad en el proceso de la referencia

Correo para notificaciones: medinamaya@bolivnet.com

El poderado queda facultado para concluir, transar, sustituir, resumir y renunciar al poder aquí contenido.

Atentamente:



MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL,
GERENTE

80407213



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Treinta (30) del Circuito de Medellín, compareció MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80427251, presenta el documento dirigido a DOCTORA ESTHER DIVA LOPEZ GARCIA JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DOIRADA CALDAS y manifiesto que la información que aparece en el presente documento es verdadera y acepta el contenido del mismo como cierto.

 FOLIO 4 de 10

 Firma autógrafa



 Firma digital
 Creado por: 10/11/21



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Al respecto de la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



SANTIAGO VELASQUEZ FERNANDEZ

Notario Treinta (30) del Circuito de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

30/11/2021



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR

CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S

Fecha expedición: 2021/01/05 - 08:49:03 **** Recibo No. S000141775 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210105-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN cZnFSAgAbE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900171988-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : LA DORADA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 29534
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 10 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 26 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 8,043,263,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 12 NO 2 03 ESQUINA
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17380 - LA DORADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8390470
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3148899933
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contadorvita@gmail.com
SITIO WEB : www.vitadorada.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 12 NO 2 03 ESQUINA
MUNICIPIO : 17380 - LA DORADA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 8390470
TELÉFONO 3 : 3148899933
CORREO ELECTRÓNICO : contadorvita@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contadorvita@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1388 DEL 23 DE AGOSTO DE 2007 DE LA NOTARIA UNICA DE LA DORADA,

**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR****CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/05 - 08:49:03 **** Recibo No. S000141775 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210105-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN cZnFSAgAbE

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5133 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CLINICA ANDES LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CLINICA ANDES LIMITADA
 - 2) CLINICA DE FRACTURAS VITA LTDA
- Actual.) CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 676 DEL 23 DE ABRIL DE 2008 SUSCRITO POR NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5310 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLINICA ANDES LIMITADA POR CLINICA DE FRACTURAS VITA LTDA

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 05 DE JULIO DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTARORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9997 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLINICA DE FRACTURAS VITA LTDA POR CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 05 DE JULIO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTARORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9997 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION SOCIEDAD DE LIMITADA A SAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-676	20080423	NOTARIA UNICA	LA DORADA	RM09-5310	20080425
EP-1482	20100907	NOTARIA 34	BOGOTA	RM09-5953	20100920
EP-2397	20141216	NOTARIA UNICA	LA DORADA	RM09-7659	20141218
EP-2397	20141216	NOTARIA UNICA	LA DORADA	RM09-7660	20141218
EP-13	20180127	NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO DE VICTORIA	VICTORIA	RM09-9267	20180227
EP-299	20181120	NOTARIA UNICA	VICTORIA	RM09-9633	20181204
AC-16	20190705	ASAMBLEA EXTARORDINARIA DE SOCIOS	LA DORADA	RM09-9997	20190829

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2022

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - 1 LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 100 DE 1993 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS. PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PARTICULARES O DEL ESTADO, ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERA ACONSEJABLE, TOMAR DINERO MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LA LEY. CONSTRUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A

**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR****CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/05 - 08:49:04 **** Recibo No. S000141775 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210105-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN cZnFSAGAbE

LA REALIZACIÓN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, ASOCIARSE COMO ACCIONISTA O FUNDADORES EN OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y LAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1388 DEL 23 DE AGOSTO DE 2007 DE NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5133 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BUSTILLO JAECKEL MIGUEL ENRIQUE	CC 80,407,253

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SÓLO TENDRÁ LAS RESTRICCIONES QUE SE IMPONGAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

PODRÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, EJECUTAR ACTOS MERCANTILES Y CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES:

A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS;

B. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS;

C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LÍMITES Y RESTRICCIONES ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS;

D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE

**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR****CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/05 - 08:49:04 **** Recibo No. S000141775 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210105-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN cZnFSAgAbE

UTILIDADES; TAMBIÉN SE DEBERÁ INCLUIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS QUE EXIGE LA LEY, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SOBRE LAS REFORMAS Y AMPLIACIONES QUE ESTIME ACONSEJABLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL;

E. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS;

F. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES;

G. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS;

H. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR DEBIDAMENTE A LA SOCIEDAD, DELEGARLES LAS FACULTADES A QUE BIEN TENGA DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. ASÍ MISMO, PODRÁ REVOCAR MANDATOS Y HACER SUSTITUCIONES. EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN NI SUPONE INHIBICIÓN.

I. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS;

J. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 23 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10454 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARROQUIN TRIANA JESSICA KATHERINE	CC 1,018,406,156	174504-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CLINICA DE FRACTURAS VITA SAS

MATRÍCULA : 29535

FECHA DE MATRÍCULA : 20070910

FECHA DE RENOVACION : 20200626

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 12 NO 2 03

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 17380 - LA DORADA

TELEFONO 1 : 8390470

TELEFONO 3 : 3148899933

CORREO ELECTRONICO : contadorvita@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,043,263,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR

CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S

Fecha expedición: 2021/01/05 - 08:49:04 **** Recibo No. S000141775 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210105-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN cZnFSAgAbE

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,626,073,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siidorada.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cZnFSAgAbE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***